

EL CENTINELA DE ARAGON,

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los días, excepto los lunes.
Los Sres. suscritores tienen derecho cada mes á la insercion de 2 anuncios, gratis, con tal que no exceda de cuatro líneas cada uno.
Números sueltos, tres cuartos.

ÓRGANO

del Comité Republicano de Teruel.

Se suscribe en el **Casino de la Libertad**, y en la imprenta de **La Concordia**, calle de San Andrés número 29.
En Teruel 6 reales al mes y 16 por trimestre.
Fuera, 18 reales trimestre.

IMPORTANTISIMO.

Para cubrir la vacante que el malogrado Tomás Nougés ha dejado en nuestra candidatura para las próximas Constituyentes, el Comité propone al ciudadano Luis Urroz, persona independiente y completamente identificada con los principios republicanos que el Comité defiende.

Teruel 6 Enero de 1869.—

P. D. D. P.—Francisco Perruca.
—Por acuerdo, Pedro Pablo Vicente, secretario primero.

Tenemos noticia de que circulan por la provincia candidaturas para las próximas Córtes, bajo el título de «Candidatura republicana federal», en que aparecen alguno de los ciudadanos propuestos por este Comité.

A fin de evitar equivocaciones, ruega el Comité á los electores de esta provincia que no confundan unas candidaturas con otras, y que tengan muy presente que la propuesta y apoyada exclusivamente por el partido republicano de la provincia de Teruel es la siguiente.

Mamés Benedicto.

Luis Urroz.

Victor Pruneda.

Ambrosio Gimeno.

Benigno Rebullida.

Circulando una porcion de candidaturas, para diputados por esta provincia en las cuales figura mi pobre nombre, **DECLARO** que no acepto ninguna mas, que la publicada por el Comité republicano provincial en su manifiesto de 22 de Diciembre.

Victor Pruneda.

Aviso importante. Por el decreto que hemos reproducido en uno de los últimos números, sabrán nuestros lectores que para las

elecciones de Diputados á Córtes no sirven las cédulas del Sufragio repartidas en Noviembre último, sino que se distribuirán otras que hemos visto ya impresas con tinta azul. Es pues de grandísima importancia que todos nuestros lectores avisen de este cambio á sus amigos para que unos y otros procuren adquirir las nuevas cédulas, haciendo las reclamaciones en tiempo oportuno, no sea que queden privados del derecho electoral por no llevar consigo el día de las elecciones la consabida cédula de color azul. Mucho ojo, que acaso puede haber algun *intringulis* en eso de repartir nuevas cédulas. Cuando impera la desconfianza, es preciso vivir avisados.

Á LOS ELECTORES de la provincia de Teruel.

Al designar el comité republicano la persona que, había de reemplazar á la del malogrado D. Tomás Nougés, me ha cabido la honra de que haya sido sustituida con mi pobre y humilde nombre.

Difícil es en tan críticos momentos presentar al cuerpo electoral quien reemplazé á tan esclarecido cuanto infortunado patricio y nadie tal vez con menos derecho y menos aspiraciones que el que tiene el honor de dirigirse á vosotros.

Hijo del pueblo sin otra ni mas aspiraciones que ser útil á mi patria y al partido, vivia ageno á toda pretension, pero al ser presentado mi nombre en la candidatura republicana, deber mio es decir al país que, al serlo, he contraído el compromiso de apoyar en las Cortes, si por vuestros sufragios saliese elegido, los principios proclamados por el Comité republicano electoral de la provincia en 22 de Diciembre último, que yo firmé y que son los que profeso. Si vuestros votos me diesen tan inmerecido honor, sustentaré las ideas republicanas, como la única forma de gobierno que en mi concepto puede conducirnos á puerto de salvacion; si por efecto de escaso número de representantes, la República no pudiera establecerse, contribuiré en cuanto me sea posible á disminuir las cargas pública, y á todo lo que tienda á favorecer el desarrollo de los intereses materiales de nuestra provincia. Feliz yo si al volver á vuestro lado pudiera decir: Ya que no ha sido posible plantear la República federal en nuestra patria, he contribuido al menos á rebajar vuestros tributos á la mitad.

De todos modos, tanto á los electores que me voten como á los que no me crean á propósito para el desempeño de tan difícil cuanto honroso cargo, les quedará agradecido y obligado su afmo. S. S. Q. B. S. M.

Luis Urroz.

Teruel 6 de Enero de 1869.

EL COMITÉ REPUBLICANO DE TERUEL á los electores de la provincia.

El día 4 del corriente mes fué víctima de una aguda enfermedad nuestro leal amigo y querido correligionario Tomás Nougés.

La inexorable muerte nos lo ha arrebatado de nuestro lado en lo mas crítico de las circunstancias.

Este triste, cuanto inesperado suceso, no puede menos de hacerse sentir en los adelantados trabajos electorales de que nos venimos ocupando con grandes probabilidades de buen éxito; mas apesar de tan repentino y trascendental contratiempo, el Comité no descansa en su obra y confia que los electores sabrán apreciar sus esfuerzos y aceptarán la sustitucion del malogrado Nougés por el ciudadano Luis Urroz á quien el Comité propone en reemplazo de aquel.

Al designar este nuevo candidato, el Comité lo hace guiado por la unidad de aspiraciones políticas y económicas que á todos nos ligan, y en la seguridad de que el Urroz sostendrá con tesón é independencia los principios republicanos.

Así, pues, téngase presente que la candidatura republicana, que el Comité provincial apoya para las próximas elecciones de diputados, se compone de los ciudadanos:

Mamés Benedicto.

Victor Pruneda.

Luis Urroz.

Ambrosio Gimeno.

Benigno Rebullida.

Teruel 6 de Enero de 1869.—El Presidente, Victor Pruneda.—Por acuerdo del Comité, Pedro Pablo Vicente, secretario primero.

Sr. Director de El Centinela de Aragon.

Mi querido amigo: Habiendo llegado á mis manos una candidatura para las Constituyentes, en la cual figura mi nombre con el de otras personas distintas de las designadas por las comisiones del partido republicano de la provincia, cumplo á mi lealtad declarar:

1.º Que esta es la primera noticia que tengo de semejante candidatura.

2.º Que retiro mi nombre de esa y de cualquiera otra candidatura que no sea la formada por nuestro partido y recomendada por el comité de la provincia.

En esta, sin merecerlo, se me ha señalado un puesto, que es el único que acepto con profundo reconocimiento hacia mis correligionarios.

Ruego á V. se sirva dar publicidad á estas líneas y se lo agradecerá su buen amigo Q. B. S. M.

Benigno Rebullida.

Castellote 3 de enero de 1869.

SECCION POLITICA.

Manifestacion republicana en Mora.

La villa de Mora está de enhorabuena. Su nombre figura ya al lado de las poblaciones que poseen el mas sagrado y sublime de los entusiasmos; el entusiasmo del derecho.

El día 1.º de Enero tuvo lugar en aquella cabeza de partido una solemne manifestacion republicana. No es el mayor ó menor número de los asistentes lo que en nuestro concepto da mas ó menos importancia política á dicha manifestacion.

Es sí, el cúmulo de circunstancias especiales que allí la rodeaban.

En efecto, allí donde la tradicion monárquica, irguiéndose sobre el pedestal del capitalista, levantaba todavía su cabeza con irritante altanería; allí donde las lúgubres declaraciones de un realismo intransigente ponian en dolorosa situacion la imagen de la República, ¡allí! donde el pensador, echando al cuadro de historia la lúcida mirada de la filosofía veía con angustia permanecer erigido todavía el oscuro edificio de la idolatría social, y en su frontispicio campear las cadenas de la esclavitud moderna; allí en fin, donde el espíritu humano se ahogaba bajo la presión de una atmósfera corrompida por la preocupacion, allí la idea democrática hizo su proselitismo entre la clase proletaria, allí la República tuvo un puesto, que el celo y la propaganda la habian preparado; allí las huestes republicanas haciendo uso de ese gran derecho que nos ha traído á la vida política la libertad moderna, se lanzaban al asalto social contra el alcázar del caciquismo y arrancaban entusiastas las cadenas del trabajo, quebrantadas ya por esa escuela que lleva escrito: libertad de asociacion; allí, en una palabra, se establecía el dogma del progreso indefinido en sustitucion á las rancias ideas de inmoralidad y monopolio. La manifestacion, pues, señores *realistas*, no recibe su importancia y significacion de ser 400 ó 500 sino de haber tenido lugar en Mora. Supongo que nos iremos entendiendo. Narremos.

En las horas de la mañana, el entusiasmo y la agitacion en medio de un orden inalterable, se notaban en la poblacion. Los republicanos de algunos pueblos limítrofes, Valbona, Albertosa, S. Agustín, La Puebla, Manzana, y Rubielos, acudian á la cabeza de partido á manifestar libremente sus opiniones.

Algunas voces alarmantes principiaban á cundir entre los republicanos; voces propladas indudablemente por los *inocentes* monárquicos con el laudable objeto que casi siempre les anima. Correr un toro, desgarrar la bandera ¡insensatos! que llevaba las inscripciones de República federal y los nombres ilustres de los mártires de Villalar: estas y otras *paparruchas* por el mismo estilo, que los republicanos recibían con desprecio y..... con la calma de los nombres libres.

A la una de la tarde, una banda de música recorria las calles de la poblacion entonando los arrebatadores himnos de Riego y Garibaldi; mientras los ciudadanos que representaban el Comité provincial republicano y los individuos del Comité local se dirigían al Teatro, sitio donde celebran sus sesiones los republicanos de Mora.

Una vez allí los republicanos que habian de tomar parte en la manifestacion, brotó una palabra de todos los labios bajo un sentimiento unánime. *Orden*, decían todos; y *orden* recomendó eficazmente el ciudadano Romero, pues con el *orden*, dijo, *triumfa la República*.

En medio de un entusiasmo frenético y al grito de ¡Viva la República! púsose en marcha la manifestacion por el orden siguiente: iba delante la música á la que seguían los ciudadanos del Comité de Teruel y de Mora con bandera morada: seguían los republicanos de la villa con bandera blanca y cerraban la marcha los de los pueblos circunvecinos.

La manifestacion dio vuelta por la poblacion en medio del mayor júbilo y guardando el mas completo orden, hasta llegar á la plaza de los toros, sitio designado para dirigir la palabra al pueblo algunos ciudadanos.

En medio de un gentío inmenso que ocupaba toda la plaza y las calles inmediatas y con un gran número de observadores en los sitios *aristocráticos* de color *ultra-neo-realistas*, subió á una mesa el ciudadano Romero y con dición sencilla y enérgica espresion, expuso al pueblo los grandes principios de la democracia, lo que era Monarquía y lo que era República, y concluyó por demostrar que eran incompatibles por esencia la Monarquía y la democracia. El ciudadano Bonet, leyó un manifiesto de este Comité á los electores, diciendo al pueblo que comparasen la sinceridad de dicho manifiesto con los artificios del de los monárquicos, y despues de esta comparacion, dedujesen. Subió despues el ciudadano Arnau, el cual demostró al pueblo, que despues de la Revolución setembrista, era imposible la Monarquía; hizo una breve reseña histórica sobre la union liberal; expuso cuales eran las aspiraciones de esta agrupacion política, hizo una pintura de la Monarquía democrática y concluyó por recomendar al pueblo la República como única forma de gobierno en armonía con nuestra situacion histórica y con el espíritu del siglo. El ciudadano Castanera explicó al pueblo la política de los monárquicos haciendo un paralelo con la política republicana, y fijándose principalmente en la parte administrativa.

Volvió á subir el ciudadano Romero, y ampliando las ideas manifestadas anteriormente, dió tal colorido al tratar las contribuciones de sangre, que á muchas madres vimos humedecidos sus ojos, por las lagrimas que las hacia verter un sentimiento doloroso. Despues de terminado este discurso, púsose de nuevo en marcha la manifestacion hasta la casa del ciudadano Manuel Ibañez, en donde, desde uno de los balcones, dió las gracias á la reunion por su sensatez y cordura, el ciudadano Romero.

Nada mas diremos sobre esta manifestacion. Orden y entusiasmo en los republicanos. Soridas maquinaciones y especies absurdas en los *realistas*. Todos, efectos necesarios,

Republicanos de Mora, habeis probado á la faz del mundo que sois dignos de las libertades absolutas: ó lo que es lo mismo: del Gobierno del Pueblo por el Pueblo, de la República. Fijad vuestra vista en el horizonte del porvenir. Ved allí escrito por una mano invisible Derecho, Libertad, Democracia, República federal..... ¡España!

¡Fé y Valor! y el triunfo será nuestro.

Vuestro correligionario. — Rauna.

A LA NACION Y AL GOBIERNO.

Constantemente ha declarado el Gobierno provisional que no ejercería presión alguna en la emision del sufragio, que las elecciones serían tan libres como jamás se han conocido en España, que el país se podría constituir por sí mismo sin temor ni á la influencia de arriba ni á la coaccion de abajo. Los periódicos ministeriales han discutido sobre este punto y han precisado y concretado mas aun las declaraciones del Gobierno. Es preciso que sepan amigos y adversarios, han dicho esos periódicos, que el Gobierno será neutral en la lucha, que la presenciara cruzado de brazos, que se limitará á sostener á los ciudadanos en el libérrimo ejercicio de sus derechos. Y dirigiéndose despues á los monárquicos, les han advertido á fin de que se organicen y apresten sus armas, y no encomienden el triunfo de sus ideas á la influencia moral del ministerio. Leyendo estas declaraciones y estos artículos, hemos pensado en mas de una ocasion, sobre todo teniendo en cuenta los antecedentes políticos de sus autores, que esta libertad que se invocaba seria, como siempre, una vana promesa para seducir á los incautos, un alarde de liberalismo que ocultaba el mayor y mas grave atentado que se puede cometer contra la Revolución de Setiembre.

Pues bien, los hechos de hoy confirman ya por desgracia nuestro pensamiento de ayer. De una sola de las provincias de España hemos podido, hasta el momento en que escribimos estas líneas, adquirir datos auténticos. Esa provincia es la provincia de Teruel. Sabemos, sin embargo, que otras muchas se encuentran en el mismo caso y ofrecemos ocuparnos de ellas cuando obren en nuestro poder los antecedentes que se nos han ofrecido.

Por órdenes recibidas en Teruel el día 30 de diciembre último, fueron declarados cesantes el ciudadano Viedma, oficial de Fomento, y los ciudadanos Anadon, Ferruca y Burriel, perito y guardas de montes de la provincia. Recibieron además órdenes de traslacion á Logroño el ciudadano Orio, catedrático de la Escuela normal; á Santiago el ciudadano Galindo, catedrático de la misma escuela; á Castellon, el ciudadano Hermda, ayudante de caminos, y á Palencia el ciudadano Romero, auxiliar facultativo del cuerpo de minas.

A primera vista examinadas, poco ó nada significan estas cesantías y traslaciones. Negocio es este á que están acostumbrados todos los gobiernos de España. Detengámonos, sin embargo, un momento, y nos esplicaremos bien pronto la gravedad de lo ocurrido en Teruel.

En primer lugar debemos advertir, que las órdenes de traslacion comunicadas á los ciudadanos mencionados exigen de los mismos que inmediatamente pasen á ocupar sus nuevas plazas.

Pero lo grave, lo que en verdad no tiene nombre es que todos, absolutamente todos los ciudadanos declarados cesantes ó trasladados á puntos tan distantes de Teruel son republicanos de influencia en la localidad, y aun algunos de ellos individuos del comité. Hay mas; sabemos que un señor director del ministerio de Fomento ha dicho á una persona llamada á Madrid por sus jefes en dicho mi-

nisterio, que si se obstinaba en volver á Teruel en estos dias, se esponia á que se le condujera preso á esta capital. La persona á quien de este modo se ha amenazado es tambien un republicano de Teruel.

Si el Gobierno provisional quiere que las Cortes Constituyentes sean la verdadera expresion de la opinion pública; mas aún, si el Gobierno provisional desea que las elecciones se verifiquen pacífica y sosegadamente, es preciso que la mano oficial no se descubra en las localidades, que los representantes de la autoridad no favorezcan á determinadas candidaturas. Es imposible, en medio de esta gran Revolucion, imponer á los pueblos, ya manejando el presupuesto, ya rebuscando expedientes. Las protestas vendrán, y esas protestas pueden ser sangrientas.

Pero suponiendo que por tales artes triunfara en esta ó en la otra provincia, ó en toda España, el elemento monárquico, correria gravísimo peligro la obra gubernamental. Apenas elegidas, empezaria ya la conspiracion contra las Cortes. No podrian estas sostenerse sin vencer cada dia un nuevo conflicto. ¿Es que se quiere edificar sobre arena? Pues téngase en cuenta que la Revolucion es como el simoun del desierto y echará por tierra el edificio.

A la vista de lo sucedido en Teruel, debemos aconsejar á nuestros correligionarios que desconfien de todas las promesas del Gobierno en los asuntos electorales. En un documento célebre, que todos nuestros lectores recordarán, el Gobierno decia que era monárquico y que *utilizaria* esta idea. Las elecciones próximas pueden acaso decidir de nuestros destinos; deciden desde luego de los del Gobierno provisional. Para el Gobierno son cuestion de vida ó muerte. No las puede mirar con indiferencia. No se mostrará en la misma actitud que cuando ocurrieron las elecciones municipales. La influencia moral es el primer obstáculo con que habrán de luchar nuestros correligionarios. Pues bien; aconsejamos á todos los que se encuentren en el caso que nuestros amigos de Teruel, que marchen inmediatamente á sus provincias, que no obedezcan las órdenes de trasiacion, y que antes que ser instrumentos de las autoridades y cómplices del gran crimen de traernos un rey, se apresuren á hacer dimision de sus cargos y funden esta dimision en la conducta que ha seguido con ellos el Gobierno. El ministerio ó sus representantes recibirian de este modo una leccion que necesitan: una leccion de dignidad.

(La Discusion)

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TERUEL.

Don Domingo Miguel, Alcalde segundo ejerciente de esta Capital.

Hago saber: Que el bando publicado en este dia señalando las secciones en que se han subdividido los colegios electorales establecidos para la emision de votos en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, queda sin efecto alguno en virtud de telegrama dirigido con esta fecha al Sr. Gobernador de la pro-

vincia y comunicado á esta alcaldia en oficio de hoy.

En su consecuencia queda subsistente la division de los dos distritos en que anteriormente estaba dividida la poblacion, pudiendo en ellos emitir libremente sus votos ó sufragios, los electores que tengan derecho á votar en las citadas elecciones.

Lo que se publica y fija por medio del presente para el conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha eleccion.

Teruel 11 de Enero de 1869.

Domingo Miguel.

La division que se declara subsistente es la que aparece en el siguiente

BANDO.

Don Domingo Miguel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento popular de esta ciudad.

Hago saber: Que á las 9 de la mañana del dia 15 del corriente mes empezarán en esta capital las operaciones electorales para la eleccion de cinco Diputados á Cortes que corresponden á esta provincia, continuándose en los sucesivos con arreglo á lo dispuesto por el Gobierno provisional en su decreto del 6 de Diciembre último.

En su consecuencia y de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley electoral vigente, el Ayuntamiento para la mayor facilidad en la emision de los votos, ha dividido la poblacion en dos secciones, comprendiendo la 1.ª con la mesa electoral en el salon de sesiones del Ayuntamiento, las Calles de Plaza del Mercado, Calle de Idem, Salvador y San Benito, Plaza de Santiago, Calle de Idem, Plaza del Seminario, Calles de Idem, Amantes y del Venerable Aranda, Plaza de la Constitucion, Calles de la Paz, San Martin, Andaquilla, Arcedianos, Chantria, Plaza de Palacio, Calles de Santa Maria, Cinteria, Bombardera, Mártires, Plaza de San Miguel, Calles de Idem, de Juan Perez, Plaza de la Marquesa, Calles de la Comunidad, de Ayora, Pomar, Alcañiz, Rubio, Rincon, San Juan, del Pozo, Amargura, de Medio, de las Murallas y de Santa Cristina, Barrios de San Francisco, de las Cuevas, del Carmen, de San Julian, de la Florida con las Ollerias de San Julian y las Masias de los Fabianes, Balsas, Roya, Nueva, de Calisto, de Acuavera, Rioseco, Casa de Baños, hasta el Calvario: Y la 2.ª con la mesa correspondiente en la casa escuela párvulos sita en la Plaza de San Miguel, comprendo las Calles del Tozal, Clavel, Alcañices, Comadre, Ainsas, Ambeles, Plaza de la Juderia, y las Calles de Idem, Valcaliente y Fontana, Plazas de Bolanar y de San Andrés, Calles del Caracol, Horno, Peligros, San Pedro, Enseñanza y Abadía, Paseo de Ambeles y del Obalo, Plaza del Paseador, de San Juan y del Tremedal, y las Calles de Idem, Parra, San Estéban, San Andrés, Gobernador, Carrasco, Valencia é Instituto, Plazas del Gobernador y del Ferial, Arrabal principal, Barrios de los Arcos, de las Ollerias del Calvario, Arreñales y Estaciones, Fábrica del Soto, hasta la Guea inclusive, Masias y Barrio de San Blas, hasta los Huertos de Roy y de Martin, Barrios y Masias de Villaespesa y Gasconilla y los Huertos comprendidos hasta la Teniería del puente de Doña Elvira. Lo que en

cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 98 de la citada ley se publica y fija el presente en Teruel á 7 de Enero de 1869.—El Presidente, Domingo Miguel.—P. A. del A.—Felipe G. Cordobés, Secretario interino.

SECCION DE NOTICIAS.

En el Boletin de la provincia, correspondiente al dia 9 de Enero, se lee lo siguiente:

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Para llevar á efecto lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, los señores Alcaldes de esta provincia formarán el dia 15 del actual un resumen de los electores que tomen parte en la votacion de la mesa con sugesion precisamente al adjunto modelo y lo remitiran inmediatamente al de la cabeza de partido, por espreso, sino puede hacerse en el mismo dia por los carteros peatonales.

(Sello del Ayuntamiento.)

Partido de.... Pueblo de.... 15 de enero de 1869.

Presidente. Monárquico. Republicano. Absolutista. (lo que sea.)

Constituida mesa.

Secretarios... Monarquicos... tantos.
Republicanos... tantos.
Absolutistas... tantos.

(Firma del Alcalde.)

Igualmente remitiran tambien al Alcalde de la cabeza de partido el resumen de la eleccion de cada dia conforme al modelo que á continuacion se inserta.

(Sello del Ayuntamiento.)

Partido de... Pueblo de... tantos de enero de 1869.

Primer dia. Votantes. 920
Sr. Fulano. M. 340
Sr. Fulano. R. 430
Sr. Fulano. A. 130

(Firma del Alcalde.)

Los pueblos correspondientes al partido de Teruel, lo harán directamente á este Gobierno.

NOTAS. Si no se constituyese mesa por cualquiera causa, se expresará de la manera mas lacónica, y lo mismo se efectuará de cualquiera ocurrencia grave que merezca decirse al pié de cada parte diario.

Constituida la mesa se expresará si la mayoría es monárquica, republicana ó absolutista como se indica arriba.

Asi mismo al dar el parte diario de los votos obtenidos por cada candidato, se expresará despues del apellido por medio de las iniciales M., R. y A. si son estos monárquicos, republicanos ó absolutistas.

Cuando en un parte se dé noticia de la eleccion de mas de una circunscripcion ó distrito electoral, se dará en la propia forma que en los demás con solo expresar el número de aquellas y votos obtenidos por cada candidato.

En el caso de presentarse alguna protesta, ya sea en la constitucion de la mesa ó en las

elecciones, se expresará en el parte sin mas que poner en él la palabra *protesta*.

Solo se comprenderán en el telegrama los nombres de los candidatos que hayan obtenido mas votos, y de ningun modo los de aque- que hayan obtenido votos sueltos.

Cuando para las mesas no resulten electos seerretarios escrutadores sino pertenecientes á un partido político, se omitirán los demas partidos en el despacho.

Teruel 8 de Enero de 1869.—*Julian Zagasti*.

Está visto.

Los gobernantes actuales, por mas ilustrados que sean, dan cada golpe de..... que tiembla el misterio.

Eso de que el alcalde haya de calificar á los individuos que compongan las mesas, de M. R. ó A., tiene cuatro pares de bemoles. Tiene facultades el Gobernador de la provincia para imponer á los alcaldes tan ridícula y estemporanea obligacion?

Puede ni debe el Alcalde, oficialmente, tomar la filiacion política á las personas que compongan las mesas electorales?

¿Qué sabe el alcalde, especialmente en los pueblos, si Juan ó Pedro son R. M. ó A.?

¿No puede ser muy bien que figure en las mesas alguno que, aparentando ser M. sea R. ó A., ó viceversa?

Supongamos ademas, que los R. de Teruel y otros pueblos de la provincia, eligen para la mesa algunas personas, ya sea por amistad ó por otra circunstancia, y que esas personas no pertenecen á ningun partido político ¿cómo el Alcalde las califica de M. R. ó A.?

Ademas ¿no hay personas que sin figurar en los partidos políticos, profesan la idea que éstos representan, y la emitan con reserva en cuantas ocasiones se les presenta? ¿Podrá el Alcalde calificarlos de R. M. ó A.?

Como el decreto sobre sufragio universal es tan poco complicado, y da tan poco que hacer á los alcaldes y á las mesas, nuestros buenos gobernantes han querido simplificar las operaciones con la importantísima clasifi- cacion de M. R. A.

V. Pruneda.

La *influencia moral*, de la que fué nato y dignísimo fundador el Sr. Posada Herrera, está hoy dormida. Fuera de que se agita en todos los partidos judiciales de la provincia, y como el calamar estiende sus patas por todas partes, y se agarra á donde puede, por lo demas nada hace. Es muy guapa chica sino nos fuera tan cara y tan costosa al país.

No se canse el Sr. Gobernador de la provincia, en pedir datos estadísticos para saber el resultado de las elecciones, respecto á la M. R. A. El triunfo de los ministeriales desde que se cruza la *influencia moral*, está en relacion con los sueldos que paga el país; y como paga tantos y tantos y tantos, claro está que los votos á favor de la M. han de ser inmensos.

Auguramos á la M. una completa victoria en la provincia de Teruel. La R. no tiene *influencia moral*, ni sueldos ni espedientes, ni puede dar un solo céntimo para comprar votos. Aunque la pobre R. tuviese dinero, no compraría votos, porque no trafica en el mercado

político, ni tiene interés *personal* en ganar ó perder.

Pero si la R. no tuviese enfrente, y detras, y á los de la *influencia moral* y á los lados la *influencia moral*; y sobre todo, sino hubiese tantas ambiciones, tanto interés en conservar y obtener sueldos y sueldos y sueldos, de seguro pediría la R. obtener un gran triunfo por la sola bondad de la idea.

En Teruel la R. era muy querida, mimada, cuando mandaba y podia *quitar ó repartir*. Tirios y troyanos, sombrero en mano, gesticulaban y hacian reverencias y genuflecciones ante la R., para que conservase y repartiese. Pobre R., hoy que ni pincha ni corta, los mismos á quien conservó y dió ayer, la son contrarios.

Infortunada R., no te desconsueles: la M. á pesar de sus grandes influencias presupesto- metalíferas, podrá superarte por un momento, pero no vencerte. Será lo que está escrito y nada mas.

V. Pruneda.

Llamamos la atención del público sobre el gobierno que hoy nos rige.

Concluidas las elecciones de ayuntamiento, aun no han podido constituirse muchos en esta provincia, porque habiendo protestas en las actas no hay mayoría en la Diputacion provincial para resolverlas.

De seguro, que si la mayoría de los ayun- tamientos electos, fuera mona-quica, ya se cuidaría de que hubiese diputacion.

La *influencia moral*, está durmiendo, y no da señales de vida en las elecciones, que hoy se ventilan. Mas vale así.

En Bezas y otros pueblos de la sierra de Albarracin, se han presentado dos guardas de montes de la sierra Universal.

Por un olvido no se publicó en tiempo oportuno lo siguiente:

En el número 72 del Boletin oficial de esta provincia, se inserta una circular del gobernador civil, que dice entre otras cosas:

«La autoridad que ejercieron las Juntas revolucionarias desapareció á la publicacion del decreto del gobierno provisional de 20 de Octubre último, sin que ninguna de las personas de las que aquellas se formaron, haya quedado invertida con carácter de autoridad.»

«Habiéndose presentado á este gobierno quejas, manifestando que algunos alcaldes obedecian órdenes particulares en la creencia errónea de que tenian carácter oficial etc.»

La redaccion del Centinela, compuesta en su mayor parte de los individuos que formaron la junta revolucionaria, está en el caso de manifestar al público.

—Que ignora absolutamente el motivo que haya dado márgen á semejante advertencia.

1.º—Porque los alcaldes no son tan tontos, que necesiten indicaciones para saber *quien manda y quien obedece*.

2.º—Que las personas que formaron la junta revolucionaria, con mucha honra, orgullo y patriotismo, saben mejor que otros lo que es *mandar*.

Han mandado muchas veces *gratuitamente*, con entero abandono de sus ocupaciones; y lo que es peor gastando dinero de su pobre bolsillo, en obsequio del interés público.

Nunca han necesitado consejos ni adver-

tencias para dejar el mando, en extremo pesado y enojoso, sobre todo cuando no se cobra sueldo; porque los duelos con pan son menos.

Y por último, que de sabido se pasa que la autoridad que ejercieron las *juntas revolucionarias desapareció*, para nada bueno por cierto, á la publicacion del decreto del gobierno provisional.

GACETILLAS.

Seguidillas.

Caballero «de Rodas»
Anda «rodando»
Y á los que tienen armas
Va desarmando...!
¡Ay, pobre pueblo...!
Que dejas desarmarte
De un «Caballero!!!»

«Espadon» á Narvaez
Todos llamaron;
¿Cómo llamar á «Rodas?»
«¡¡Espadonazo!!»
Esto es muy grave:
Aquel murió en su cama;
¿Y este? ¡Quién sabe!

Del «Quijote manchego»
Fué autor Cervantes...!
Y del de Andalucía
La Union...! ¡Qué diantre!
¡Ay, «Caballero!»
¿Serás tú manteado
Por este pueblo?

(Del Clarin.)

De Gil Blas.

Recomienda *El Pensamiento* á sus correligionarios que para asuntos de elecciones se dirijan á la *asociacion católica* de Viluma y Nocedal.

Desde el momento en que esa asociacion tiene carácter político, puedo *cancalearla* sin faltar á las reglas.

Porque una sociedad católica ocupándose de elecciones me parece una misa mayor en una plaza de toros, con la diferencia de que los chulos me divierten mas que los curas.

SECCION DE LOS TONTOS.

El Sr. D. Baltasar de Urúburu, ingeniero de minas de esta provincia, con diez y ocho mil rs. de sueldo, segun el mismo dice, ha publicado contra mi una brillante hoja.

El Sr. Urúburu se ha despachado á su gusto en su hoja, *aprovechando mi ausencia de diez dias*, lo cual no deja ser muy digno, decente y decoroso.

Como su señoria, el Sr. Urúburu, es persona autorizadísima, por que el percibir diez y ocho mil rs. dá á la persona mucha autoridad, se halla hoy ausente, tendré paciencia hasta que vuelva; y de seguro, sin contestarle directamente, Dios me libre, sino al público, demostraré que el Sr. Urúburu, muy sobreescitado sin duda, ha dado una en el clavo y otra en la herradura; y ha faltado á la verdad de una manera que ya calificaré estensamente.

V. P.